INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1.494/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS – ID 427385, AL OFERENTE "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", CON RUC Nº 5166023-7, PROPIETARIO DE LA FIRMA "PARQUES INFANTILES"

Mbaracayú, 17 de Octubre de 2023.-

VISTO: La Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Informe de Evaluación de Oferta de la Contratación Directa N° 11/2023 Adquisición de juego de entretenimiento al aire libre para niños – ID 427385, elaborado por el Comité Evaluador; y, .-----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose los siguientes oferentes: 1) "LAS CUEVAS S.A.", con RUC Nº 80071004-5, cuyo Representante Legal es el Señor Beltrán Edgar Ortíz Guanes; y, 2) "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma "PARQUES INFANTILES".----------

Que, conforme al estudio de la oferta de la empresa "PARQUES INFANTILES" de Bruno Guilherme Kraft Gohl", realizado por los Evaluadores, la citada firma cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar.----------

Que, el art. 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, expresa: *"La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"*.----------

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*.----------

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la Contratación Directa N° 11/2023 Adquisición de juego de entretenimiento al aire libre para niños – ID 427385 al oferente "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma "PARQUES INFANTILES".-- ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal y la Resolución DNCP N° 5695/2019;.----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR, el Dictamen Del Comité De Evaluación,** referente al llamado de **Contratación Directa N° 11/2023 Adquisición de juego de entretenimiento al aire libre para niños – ID 427385,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.--------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARIA
Lic. Eulalia Gonzalez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1.494/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS – ID 427385, AL OFERENTE "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", CON RUC Nº 5166023-7, PROPIETARIO DE LA FIRMA "PARQUES INFANTILES"——————

Art. 2º ADJUDICAR, la licitación por **Contratación Directa Nº 11/2023 Adquisición de juego de entretenimiento al aire libre para niños – ID 427385,** a favor del oferente **"BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC Nº 5166023-7, propietario de la firma unipersonal "PARQUES INFANTILES",** por monto total de **Gs. 129.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones), IVA Incluido,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019)** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".**——————————————————

Art. 3º SUSCRIBIR, el **Contrato** pertinente con la **Empresa Adjudicada,** en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes requeridos. ——

Art. 4º ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.——————————————

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.——————————————

Lic. Eulalia González
Secretaria General

Lic. Nanci Marissa Algarin
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner